

4815

01-06-1948

Junio 1/48

#4815

21/9707

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se aumenta
la estimación de Ingresos de la ley
de Gastos Públicos para 1948.

Junio 1948



2da Retorno;
Jueves, 3 junio



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

1 JUN 1949

4226

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por medio del cual se aumentan, se apropian y se transfieren diversas partidas en la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

201/9707



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948, en la cantidad y en el renglón que más abajo se detalla:

1.- RENTAS DEL ESTADO:
A-ORDINARIAS:

1.- DE DERECHO PRIVADO:
Por utilidades de la Planta de Cemento.

RD\$ 213.333.00

ARTICULO SEGUNDO: El Superavit no apropiado de los Ingresos estimados en la Ley de Gastos Públicos para 1948, el cual, por efecto de la presente Ley, resulta aumentado a la suma de RD\$872,498.07 (OCHOCIENTOS SETENTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SIETE), se destina para reforzar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>	RD\$ 240.000.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$210.000.00
G-20153-C	Adquisición de Propiedades:	50.000.00
		<u>RD\$240.000.00</u>
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	250.000.00
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$250.000.00</u>
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL EJERCITO:</u>	10.000.00
G-10443-	Para el sostenimiento del Garage, etc.	<u>RD\$ 10.000.00</u>
20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>	75.000.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades	<u>RD\$ 75.000.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

32100	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIONES:</u>	25.546.32
G-32100-	Para pagar transporte de correspondencia vía terrestre (Rutas Postales).	<u>RD\$ 25.546.32</u>



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA ESTABLECE EN:

ARTICULO PRIMERO: Se declara la vigencia de la Ley de...

ARTICULO SEGUNDO: El presente se promulgó en la...

ARTICULO TERCERO: El presente se promulgó en la...

ARTICULO CUARTO: El presente se promulgó en la...

ARTICULO QUINTO: El presente se promulgó en la...

ARTICULO SEXTO: El presente se promulgó en la...

ARTICULO SEPTIMO: El presente se promulgó en la...



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 312 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota

dos por la Cámara de Diputados. Y consta de 5

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce varias modificaciones a la
vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>		
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 48.300.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 48.300.00</u>
30102	<u>REPRESENTACION DIPLOMATICA:</u>	25.000.00
G-30102-	Gastos de Representación:	<u>RD\$ 25.000.00</u>
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	6.700.00
G-30110-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 6.700.00</u>
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>		
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	3.600.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 3.600.00</u>
10512	<u>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:</u>	600.00
G-10512-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 600.00</u>
10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS INFRERNAS:</u>	14.000.00
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 14.000.00</u>
10495	<u>DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>	2.000.00
G-10495-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 2.000.00</u>
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	11.500.00
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 11.500.00</u>
<u>CAPITULO XI-1</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL.</u>		
10455	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	29.712.70
G-10455-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 29.712.70</u>
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	7.576.40
G-31822-	Carreteras, Puentes, Alcantarillas y Calles:	<u>RD\$ 7.576.40</u>
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO:</u>	33.872.65
G-30904-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 33.872.65</u>
31855	<u>SUPERVISION GENERAL DE ACUEDUCTOS:</u>	29.000.00
G-31855	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 29.000.00</u>
		<u>RD\$ 872.408.07</u>

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce varias modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3.

ARTICULO TERCERO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD\$ 781.33

G-20101-A Servicios Personales: RD\$ 781.33

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL: 22.500.00

G-30220-A Servicios Personales: RD\$ 8.000.00

G-30220-C Adquisición de Propiedades: 9.500.00

G-30220-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 5.000.00

RD\$ 22.500.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30184 CONSULADO EN FORT-LIBERTE: 1.250.00

G-30184-A Servicios Personales: RD\$ 1.250.00

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: 1.550.00

G-30120-A Servicios Personales: RD\$ 1.550.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA: 23.787.76

G-40113-F Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Intereses al 5% anual sobre los balances de las Emisiones de Vales Certificados de la República Dominicana, 5ta. Serie. RD\$ 3.476.00

G-40116-F Intereses sobre Bonos de Obras Públicas: Pago de Intereses al 5% sobre posible Emisión de Bonos de Obras Públicas. RD\$ 6.227.50

G-40117-F Intereses sobre Bonos para Fomento Hoteles: Para el pago de Intereses al 5% anual de Bonos vencedores el 15 de febrero de 1956. 14.024.26
RD\$ 23.787.76

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.

30925 SECCION DE COLONIZACION: 10.000.00

G-30925-E Construcciones y Mejoras Permanentes: RD\$ 10.000.00

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce varias modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 4

CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO.

10525	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$	700.00
G-10525-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>700.00</u>

CAPITULO XIV PODER JUDICIAL

30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:</u>		1.290.00
G-30201-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>1.290.00</u>
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		1.080.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	<u>1.080.00</u>
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>		240.00
G-10204-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>240.00</u>

CAPITULO XIV-1 TRIBUNAL DE TIERRAS.

30410	<u>MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:</u>		12.487.54
G-30410-	Atenciones Varías:	RD\$	<u>12.487.54</u>
			<u><u>RD\$ 75.656.63</u></u>

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$	781.33
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	<u>781.33</u>

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>		22.500.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	<u>22.500.00</u>

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		2.800.00
G-30101-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>2.800.00</u>

CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		24.362.00
G-10415-A	Servicios Personales:	RD\$	4.000.00
G-10415-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:		3.362.00
G-10415-	Atenciones Varías:		17.000.00
			<u>RD\$ 24.362.00</u>

Exposición de los señores Diputados y señoras Diputadas

ASUNTO:

PAG.

1000	...
1001	...
1002	...
1003	...
1004	...
1005	...
1006	...
1007	...
1008	...
1009	...
1010	...
1011	...
1012	...
1013	...
1014	...
1015	...
1016	...
1017	...
1018	...
1019	...
1020	...
1021	...
1022	...
1023	...
1024	...
1025	...
1026	...
1027	...
1028	...
1029	...
1030	...
1031	...
1032	...
1033	...
1034	...
1035	...
1036	...
1037	...
1038	...
1039	...
1040	...
1041	...
1042	...
1043	...
1044	...
1045	...
1046	...
1047	...
1048	...
1049	...
1050	...



1-
 REGISTRADA con el número 37
 en el folio 28 del libro letra 48
 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 5 cinco hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Unidad Fojillo, R. D. de 19 48

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce varias modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG.

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 10.000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	RD\$ 5.810.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	60.80
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	1.434.25
G-10497-	Para otras atenciones:	2.694.95
		<u>RD\$ 10.000.00</u>

CAPITULO XI-1
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	12.615.30
G-10435-A	Servicios Personales:	RD\$ 700.00
G-10435-	Atenciones Varias:	11.915.30
		<u>RD\$ 12.615.30</u>

CAPITULO XIV
PODER JUDICIAL

30208	<u>ABOGADOS DE OFICIO:</u>	1.520.00
G-30208-A	Servicios Personales:	RD\$ 1.520.00
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	1.080.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 1.080.00
		<u>RD\$ 75.656.63</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Perfirio Herrera
Perfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

M. C. Peña Morros
M. C. Peña Morros.

Gustavo A. Díaz
Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.

Proyecto de ley que autoriza varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG.

LEY	LEY	LEY	LEY
0-1007-1	0-1007-2	0-1007-3	0-1007-4
0-1007-5	0-1007-6	0-1007-7	0-1007-8
0-1007-9	0-1007-10	0-1007-11	0-1007-12
0-1007-13	0-1007-14	0-1007-15	0-1007-16
0-1007-17	0-1007-18	0-1007-19	0-1007-20
0-1007-21	0-1007-22	0-1007-23	0-1007-24
0-1007-25	0-1007-26	0-1007-27	0-1007-28
0-1007-29	0-1007-30	0-1007-31	0-1007-32
0-1007-33	0-1007-34	0-1007-35	0-1007-36
0-1007-37	0-1007-38	0-1007-39	0-1007-40
0-1007-41	0-1007-42	0-1007-43	0-1007-44
0-1007-45	0-1007-46	0-1007-47	0-1007-48
0-1007-49	0-1007-50	0-1007-51	0-1007-52
0-1007-53	0-1007-54	0-1007-55	0-1007-56
0-1007-57	0-1007-58	0-1007-59	0-1007-60
0-1007-61	0-1007-62	0-1007-63	0-1007-64
0-1007-65	0-1007-66	0-1007-67	0-1007-68
0-1007-69	0-1007-70	0-1007-71	0-1007-72
0-1007-73	0-1007-74	0-1007-75	0-1007-76
0-1007-77	0-1007-78	0-1007-79	0-1007-80
0-1007-81	0-1007-82	0-1007-83	0-1007-84
0-1007-85	0-1007-86	0-1007-87	0-1007-88
0-1007-89	0-1007-90	0-1007-91	0-1007-92
0-1007-93	0-1007-94	0-1007-95	0-1007-96
0-1007-97	0-1007-98	0-1007-99	0-1007-100

En la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 19 de mayo de 1954, se aprobó el Proyecto de Ley que autoriza varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos, en virtud de lo que se dispone en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 317 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 5

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. C.', 'J. C.', and 'M. C.']

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de junio de 1948.

0581 |
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marca-
do con el Núm. 4226, de fecha lro. de junio de 1948, ad-
junto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se
aumentan, se apropian y se transfieren diversas partidas
en la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su
sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de
ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines consti-
tucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

61/9708

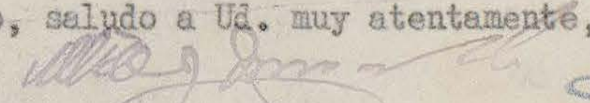
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de junio de 1948.-

0580
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la ley por cuyo medio se aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la cantidad de RD\$213,333.00; se destina del Superavit no apropiado la suma de RD\$872,408.07 para reforzar varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos y se autoriza una transferencia de fondos por valor de RD\$75,656.63 en algunos Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para 1948.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/9884



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Se aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948, en la cantidad y en el renglón que más abajo se detalla:

1.-RENTAS DEL ESTADO:
A-ORDINARIAS:

1.-DE DERECHO PRIVADO:
Por utilidades de la Planta
de Cemento.

RD\$ 213,333.00

ARTICULO SEGUNDO:- El Superavit no apropiado de los Ingresos estimados en la Ley de Gastos Públicos para 1948, el cual, por efecto de la presente Ley, resulta aumentado a la suma de RD\$872,408.07 (OCHOCIENTOS SETENTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SIETE), se destina para reforzar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>	RD\$ 240,000.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 210,000.00
G-20153-C	Adquisición de Propiedades	30,000.00
		<u>RD\$ 240,000.00</u>
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	250,000.00
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>RD\$ 250,000.00</u>
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINIS- TROS DEL EJERCITO:</u>	10,000.00
G-10443-	Para sostenimiento del Garage, etc.	<u>RD\$ 10,000.00</u>
20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>	75,000.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 75,000.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA EDUCACION

ARTICULO PRIMERO: - Se aprueba la redacción de la Ley de Gastos Públicos para 1948, en la versión y en el tenor que más abajo se detalla:

1.- GASTOS DEL ESTADO: A-CORRIENTES:

1.- DE GASTOS RECORRIDOS: Por actividades de la Planta de Gastos.

100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - El presupuesto de asignación de los recursos ordinarios en la Ley de Gastos Públicos para 1948, el cual, por estar de la presente Ley, recibe aumento a la suma de 100,000.00 (Cien mil pesos) para el ejercicio 1948, en el monto de 100,000.00 para cubrir los gastos ordinarios.

ARTICULO TERCERO

RENTAS DE LA LEY DE GASTOS Y GASTOS

100,000.00

100,000.00

100,000.00

100,000.00

100,000.00

10,000.00

10,000.00

10,000.00

10,000.00



REGISTRADA AL No. 1948-1948 del libro letra... en el folio... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos copias interlineales. Ciudad Trujillo, 19 de Agosto de 1948. Jefe de los Despachos del Senado

3° LEGISLATURA 1948-1948 4-8

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$213,333.00 y autoriza la transferencia de la suma de RD\$75,656.63 de la misma Ley de Gastos Públicos para 1948.

PAG. 2

32100	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIONES:</u>	25,546.32
G-32100-	Para pagar transporte de correspondencia vía terrestre (Rutas Postales).	RD\$ 25,546.32
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	48,300.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 48,300.00
30102	<u>REPRESENTACION DIPLOMATICA:</u>	25,000.00
G-30102-	Gastos de Representación:	RD\$ 25,000.00
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	6,700.00
G-30110-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 6,700.00
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>		
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	3,600.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 3,600.00
10512	<u>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:</u>	600.00
G-10512-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 600.00
10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:</u>	14,000.00
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 14,000.00
10495	<u>DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>	2,000.00
G-10495-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 2,000.00
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	11,500.00
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 11,500.00
<u>CAPITULO XI-1</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	29,712.70
G-10435-	Atenciones Varias:	RD\$ 29,712.70

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$213,333.00 y autoriza la transferencia de la suma de RD\$75,656.63 de la misma Ley de Gastos Públicos para 1948.

ASUNTO

PAG. 3

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	RD\$ 7,576.40
G-31822-	Carreteras, Puentes, Alcantarillas y Calles:	<u>RD\$ 7,576.40</u>
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO:</u>	83,872.65
G-30904-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 83,872.65</u>
31855	<u>SUPERVISION GENERAL DE ACUEDUCTOS:</u>	39,000.00
G-31855-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 39,000.00</u>
		<u>RD\$872,408.07</u>

ARTICULO TERCERO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL:

CAPITULO III SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	781.33
G-20101-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 781.33</u>

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	22,500.00
G-30220-A	Servicios Personales:	RD\$ 8,000.00
G-30220-C	Adquisición de Propiedades:	9,500.00
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,000.00
		<u>RD\$ 22,500.00</u>

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30184	<u>CONSULADO EN FORT-LIBERTE:</u>	1,250.00
G-30184-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,250.00</u>
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	1,550.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,550.00</u>

CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que autoriza la estimación de las cuentas de la ley de gastos generales para 1968 en la suma de RD\$513,398.00 y autoriza la modificación de la suma de RD\$475,125.63 de la misma ley de gastos generales para 1968.

PAG 3

ASUNTO

RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE GASTOS GENERALES Y ALIENACIÓN DE BIENES

31822	CONTABILIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	RD\$ 7,576.40
0-31822	CONTABILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	RD\$ 7,576.40
30904	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 63,972.63
0-30904	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 63,972.63
31823	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 39,000.00
0-31823	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 39,000.00

de las cuentas generales de la ley de gastos generales para el año 1968.

31824	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 101.33
0-31824	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 101.33

30905	REVENIDOS DE BIENES	RD\$ 58,500.00
-------	---------------------	----------------

RD\$ 6,000.00	RD\$ 2,500.00	RD\$ 4,000.00	RD\$ 25,300.00
---------------	---------------	---------------	----------------

RD\$ 1,250.00	RD\$ 1,250.00	RD\$ 1,250.00
---------------	---------------	---------------

RD\$ 1,250.00	RD\$ 1,250.00	RD\$ 1,250.00
---------------	---------------	---------------



3- LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 197
del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos páginas interlineales.
Ciudad Príncipe
Jefe de las Oficinas del Senado
1968

48

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$213,333.00 y autoriza la transferencia de la suma de RD\$75,656.63 de la misma Ley de Gastos Públicos para 1948.

PAG. 4

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA: RD\$ 23,787.76

G-40113-F Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Intereses al 5% anual sobre los balances de las Emisiones de Vales Certificados de la República Dominicana, 5ta. Serie. RD\$ 3,476.00

G-40118-F Intereses sobre Bonos de Obras Públicas: Pago de Intereses al 5% sobre posible Emisión de Bonos de Obras Públicas. RD\$ 6,287.50

G-40117-F Intereses sobre Bonos para Fomento Hoteles: Para el pago de Intereses al 5% anual de Bonos vencidos al 15 de febrero de 1956. RD\$ 14,024.26
RD\$ 23,787.76

CAPITULO IX SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30925 SECCION DE COLONIZACION: 10,000.00

G-30925-E Construcciones y Mejoras Permanentes: RD\$ 10,000.00

CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 700.00

G-10525-A Servicios Personales: RD\$ 700.00

CAPITULO XIV PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: 1,280.00

G-30201-A Servicios Personales: RD\$ 1,280.00

30204 CARGES PROVINCIALES: 1,080.00

G-30204-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 1,080.00

10204 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA: 240.00

G-10204-A Servicios Personales: RD\$ 240.00

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$213,333.00 y autoriza la transferencia de la suma de RD\$75,656.63 de la misma Ley de Gastos Públicos para 1948.

PAG. 5

<u>CAPITULO XIV-1</u>		
<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		
30410	<u>MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:</u>	RD\$ 12,487.54
G-30410-	Atenciones Varias:	RD\$ 12,487.54
AL:	<u>CAPITULO III</u>	<u>RD\$ 75,656.63</u>
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 781.33
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 781.33
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	22,500.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 22,500.00
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	2,800.00
G-30101-A	Servicios Personales:	RD\$ 2,800.00
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>		
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	24,362.00
G-10415-A	Servicios Personales:	RD\$ 4,000.00
G-10415-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	3,362.00
G-10415-	Atenciones Varias:	17,000.00
		<u>RD\$ 24,362.00</u>
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	10,000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	RD\$ 5,810.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	60.80
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	1,434.25
G-10497-	Para otras atenciones:	2,694.95
		<u>RD\$ 10,000.00</u>
<u>CAPITULO XI-1</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	12,613.30
G-10435-A	Servicios Personales:	RD\$ 700.00
G-10435-	Atenciones Varias:	11,913.30
		<u>RD\$ 12,613.30</u>

CONGRESO NACIONAL

Trayendo de los que se encuentran en el expediente de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$12,333.00 y autoriza la transformación de la suma de RD\$12,333.00 de la suma de RD\$12,333.00 ASUNTO PÍLON para 1948.

ARTÍCULO 111-1
MATERIA DE LEY

LEYES Y DECRETOS DE LEY
LIT. DEL SENADO

3010

RD\$ 12,333.00

Atenciones Veritas:

0-3010-

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 111

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

All:

RD\$ 12,333.00

DECRETOS DEL GOBIERNO DE LEY

30101

RD\$ 12,333.00

Atenciones Veritas:

0-30101-B

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30250

Atenciones Veritas:

0-30250-B

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30301

Atenciones Veritas:

0-30301-A

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30312

Atenciones Veritas:

0-30312-A

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30312-B

Atenciones Veritas:

0-30312-B

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30312-C

Atenciones Veritas:

0-30312-C

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30312-D

Atenciones Veritas:

0-30312-D

RD\$ 12,333.00

ARTÍCULO 11

DECRETOS DE LEY DE LEY Y DECRETOS

RD\$ 12,333.00

LEYES Y DECRETOS

30312-E

Atenciones Veritas:

0-30312-E

RD\$ 12,333.00

3^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1944
del libro letra 2
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 3 de Septiembre de 1948
J. P. Hernández
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la suma de RD\$213,333.00 y autoriza la transferencia de la suma de RD\$75,656.63 de la misma Ley de Gastos Públicos para 1948.

PAG. 6

CAPITULO XIV PODER JUDICIAL

30208	<u>ABOGADOS DE OFICIO:</u>	RD\$	1,520.00
G-30208-A	Servicios Personales:	<u>RD\$</u>	<u>1,520.00</u>
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		1,080.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$</u>	<u>1,080.00</u>
			<u>RD\$ 75,656.63</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

M. C. Peña Morros.
(Fdos.) Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

R. Emilio Jiménez

R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.

Gerardo Soriano

GERARDO SORIANO,
Secretario.

M. de J. Troceno de la Concha
M. DE J. TROCENO DE LA CONCHA,
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO con para 1948... Proyecto de ley que aprueba la estimación de ingresos de la ley de...

ARTICULO XIV

2-3200-0 Atribución de propiedades: EM. 1.150.00
2-3200-4 Servicios personales: EM. 1.150.00
2-3200-5 Gastos de viaje: EM. 1.150.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el...

(Dña.) María Teresa...

LOS SECRETARIOS: M. S. José...

DADA en la Sala de Sesiones del Senado de la República Dominicana, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las...

Mano de...

Mano de...

REGISTRADA AL No. 1948 del libro letra... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, Jefe de las Oficinas del Senado



3º LEGISLATIVA 1948 48



Republica Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16944

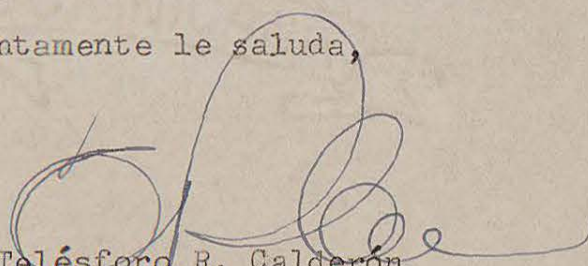
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de junio de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 580, de fecha 3 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aumenta la estimación de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos para 1948 en la cantidad de RD\$213,333.00; se destina del Superavit no apropiado la suma de RD\$872,408.07 para reforzar varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos y se autoriza una transferencia de fondos por valor de RD\$75,656.63 en algunos Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para 1948, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el Núm.1730.

Muy atentamente le saluda,



Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P1/9985